

FORMULARIO DE DERECHOS DEL CLIENTE DE CAROLINA DE NORTE

Nombre del proveedor de servicios a refugiados: _____

Como clientes del proveedor de servicios a refugiados de Carolina del Norte, nombrado arriba, usted está autorizado a tener ciertos derechos que incluyen:

El derecho a participar en el desarrollo de un plan de servicio y a ser informado de las expectativas de todas las partes involucradas en su implementación.

El derecho al servicio menos restrictivo / impertinente que sea apropiado.

El derecho a esperar que ninguna información sobre usted será divulgada a otros sin su consentimiento por escrito.

El derecho a tener acceso a l su expediente de cliente para el propósito de revisar, corregir o adicionar información de acuerdo con la política de la agencia sobre Registros de clientes.

El derecho a tener su identidad protegida en el contexto de cualquier informe, estadística o resúmenes del caso publicados.

El derecho a revisar el expediente de su caso de acuerdo con la política de la agencia.

El derecho a no ser filmado o grabado en cinta o sujeto a actividades de investigación sin su autorización por escrito.

El derecho a no participar en actuaciones en público y el derecho a no ser animado o requerido a hacer declaraciones de gratitud a la agencia en público.

El derecho a no ser sujeto a avances sexuales, acoso sexual u ofensas sexuales de cualquier tipo.

El derecho a rehusar cualquier servicio salvo que tales derechos hayan sido limitados por ley, regulaciones u orden judicial. Y el derecho a saber que el proveedor del servicio a refugiados será liberado de su responsabilidad de servicios a usted hasta el punto que esas responsabilidades no puedan ser realizadas porque (1) se mudó fuera del área de servicio de la agencia o (2) usted rehúsa recibir servicios de la agencia, o (3) de cooperar con los requisitos del programa de servicios a refugiados.

El derecho a: (1) expresar desagrado por los servicios suministrados y (2) tener acceso a un procedimiento formal de queja. El Procedimiento de Quejas del Servicio a Refugiados de Carolina del Norte es el siguiente:

Informe el problema, preferiblemente por escrito, a su Manejador del caso de la agencia asignada. El Manejador del caso tratará de resolver el problema con usted.

El derecho a una audiencia justa. Si usted desea solicitar una audiencia justa usted debe contactar al Proveedor de Servicios a Refugiados dentro de sesenta (60) días después que esta carta fue enviada por correo. Una audiencia será programada para usted con un funcionario del proveedor de servicios a refugiados. Si usted no está satisfecho con la decisión tomada en esa audiencia usted puede tener una audiencia con un funcionario del Departamento de Estado de Recursos Humanos.

- En cualquiera de estas audiencias, usted puede tener a alguien, tal como un pariente o amigo, que lo represente. Usted puede tener a un abogado que lo represente, pero usted mismo debe pagar por sus servicios, salvo que hayan servicios legales gratis disponibles en su comunidad. Si usted está interesado en servicios legales gratis contacte a su trabajador.

- Si su pedido por servicios fue denegado y usted desea solicitar una audiencia justa, usted debe contactar al Proveedor de Servicios a Refugiados dentro de sesenta (60) días después que esta carta fue enviada. Si sus servicios fueron terminados o modificados y usted desea solicitar una audiencia justa, usted debe contactar al Proveedor de Servicios a Refugiados dentro de sesenta (60) días después de la fecha efectiva anotada en la fecha de la Sección C en el anverso de esta carta.

- Si sus servicios fueron terminados o modificados por cualquier razón diferente a la de falta de fondos públicos para pagarlos, usted puede continuar recibiendo sus servicios hasta que se dé la decisión de la audiencia local si usted solicita una audiencia justa en o antes de la fecha anotada en la Sección C en el anverso de esta carta. Sin embargo, si su audiencia muestra que la decisión fue correcta, usted puede tener que devolver el costo de los servicios que usted recibió mientras esperaba la audiencia. Si usted no desea continuar recibiendo los servicios como antes, usted puede pedirle a su trabajador que los suspenda.

1º – Manejador del caso: _____

2º – Supervisor: _____

3º – Director de refugiados de la Agencia: _____

4º – Asesor del Programa de la Oficina de refugiados del Estado de Carolina del Norte _____
(dirección)

Cualquier pregunta relacionada con estos derechos debe ser discutida con su trabajador del caso _____
Nombre Teléfono

Se le ha pedido que firme este formulario después que se le ha explicado a usted o ha sido leído por usted.

Firma del cliente

Fecha

Yo certifico que el cliente entiende los derechos descritos arriba.

Testigo o intérprete